

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****E. ANUNCIOS****E.2. Otros Anuncios Oficiales****CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE****Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca**

INFORMACIÓN pública relativa a la revisión de la autorización ambiental concedida a través de la Resolución de 22 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Salamanca, por la que se concede la autorización ambiental a la explotación porcina ubicada en el término municipal de San Muñoz (Salamanca), para su adaptación a las MTD. Expte.: 014-19ROSA, AA-SA-002-14, PRTR 9237.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, de conformidad con el artículo 26.2 del texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, y con el artículo 16, en relación con el artículo 15.5 del Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, aprobado por el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, acuerda someter al trámite de Información Pública el siguiente expediente:

<i>Expediente</i>	Revisión de la autorización ambiental para la adaptación de sus condiciones a las conclusiones de los documentos MTD respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos. Expediente 014-19ROSA (AA-SA-002/14).
<i>Titular de la instalación</i>	IBERICOGEN, S.L.
<i>Emplazamiento</i>	Parcela 154 del polígono 501, en el término municipal de San Muñoz (Salamanca)
<i>Texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación</i>	Artículo 26.2 del texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación: En un plazo de cuatro años a partir de la publicación de las conclusiones relativas a las MTD, el órgano competente garantizará que se hayan revisado y, si fuera necesario, adaptado todas las condiciones de la autorización de la instalación de que se trate, para garantizar el cumplimiento de la presente ley, en particular, del artículo 7.

Lo que se hace público, haciendo constar que durante el plazo de VEINTE días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, el expediente se podrá consultar en la página web de la Junta de Castilla y León www.jcyl.es, en la ruta «Medio Ambiente - Participación y educación ambiental - Participación ciudadana - Procedimientos de información pública - Información pública evaluación de impacto ambiental y autorizaciones ambientales», a los efectos de que puedan formularse cuantas alegaciones y observaciones consideren oportunas. Éstas se dirigirán al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca, C/ Príncipe de Vergara 53-71. 37003-Salamanca.



Asimismo, mediante la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se da participación en el procedimiento a las personas interesadas. A estos efectos, se les informa de la puesta a su disposición de la información a la que hace referencia el citado artículo, así como de su derecho a poner de manifiesto al órgano competente cuantas observaciones y opiniones considere oportunas antes de la resolución del expediente.

Salamanca, 21 de febrero de 2020.

*El Delegado Territorial
de la Junta de Castilla y León,*
Fdo.: ELOY RUIZ MARCOS